



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/45/433.
S/21590

22 de agosto de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES E INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Temas 71, 142 y 144 del programa provisional*
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA
VECINDAD ENTRE ESTADOS
ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE
ESTADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 22 de agosto de 1990 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir el texto en francés y en inglés de una declaración sobre la situación de los extranjeros en el Iraq y en Kuwait, publicada por los doce Estados miembros de la Comunidad Europea en la Reunión Ministerial Extraordinaria de Cooperación Política celebrada en París el 21 de agosto de 1990 (véase el anexo).

Le agradecería que distribuyera el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 71, 142 y 144 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vieri TRAXLER
Embajador

* A/45/150 y Corr.1.

Anexo

DECLARACION SOBRE LA SITUACION DE LOS EXTRANJEROS EN EL
IRAQ Y EN KUWAIT, PUBLICADA EL 21 DE AGOSTO DE 1990 POR
LOS DOCE ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA

La Comunidad Europea y sus Estados miembros, profundamente preocupados por la situación de los extranjeros en el Iraq y en Kuwait, reiteran su condena de la decisión iraquí de retener a los extranjeros contra su voluntad, por ser contraria al derecho internacional, y apoyan plenamente la resolución 664 (1990) del Consejo de Seguridad en que se exige que el Iraq permita y facilite la inmediata partida de los extranjeros del Iraq y de Kuwait. La Comunidad y sus Estados miembros denuncian al Gobierno del Iraq por haber reaccionado negativamente hasta la fecha a las múltiples gestiones realizadas por la Comunidad y sus Estados miembros.

La Comunidad y sus Estados miembros, como parte de la comunidad internacional, que se basa no solamente en el derecho sino también en normas éticas reconocidas, expresan su indignación por la intención anunciada por el Iraq de agrupar a esos extranjeros cerca de las bases y los objetivos militares, medida que la Comunidad y sus Estados miembros consideran particularmente odiosa y que se ha adoptado haciendo caso omiso del derecho y de los principios humanitarios básicos. En ese contexto, el hecho de que se haya impedido a algunos extranjeros tomar contacto con sus misiones consulares o diplomáticas o que se los haya trasladado por la fuerza a lugares desconocidos es una fuente adicional de preocupación e indignación. Al respecto, la Comunidad y sus Estados miembros asignan la mayor importancia a la misión, actualmente en curso, de dos representantes del Secretario General de las Naciones Unidas. La Comunidad y sus Estados miembros advierten al Gobierno del Iraq que cualquier intento de dañar o poner en peligro la seguridad de los ciudadanos de la Comunidad se considerará una ofensa sumamente grave contra la Comunidad y todos sus Estados miembros y provocará una respuesta unánime de la Comunidad en su conjunto. La Comunidad y sus Estados miembros advierten también a los ciudadanos del Iraq que, de conformidad con el derecho internacional, se los considerará personalmente responsables por su participación en las acciones ilegales contra la seguridad y la vida de los ciudadanos extranjeros.

La Comunidad y sus Estados miembros formulan un llamamiento a todas las personas que puedan aún influir en las decisiones del Gobierno del Iraq para que revoque esas medidas y apoye las acciones del Consejo de Seguridad y del Secretario General de las Naciones Unidas con ese fin. La Comunidad y sus Estados miembros confirman su compromiso de hacer todo lo posible por asegurar la protección de los extranjeros en el Iraq y en Kuwait y reiteran que consideran al Gobierno del Iraq plenamente responsable de la seguridad de sus nacionales.

La Comunidad y sus Estados miembros, en el marco de su condena de la agresión iraquí contra Kuwait y su negativa a reconocer la anexión de ese Estado por el Iraq, rechazan enérgicamente la exigencia ilegal del Iraq de que se cierren las misiones diplomáticas en Kuwait y reiteran que están resueltos a mantener abiertas esas misiones diplomáticas, en vista también a la tarea de proteger a sus nacionales.

La Comunidad y sus Estados miembros observan con satisfacción que gran número de países comparte esa posición, confirmada por la resolución 664 (1990) del Consejo de Seguridad, en que se exige la revocación de la orden ilegal de cerrar las misiones diplomáticas.
